Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2006

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. Jose Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moises Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Angel Alberto Bartolomé Aragón	NO
Concejal Sr. D. Jesus Salvador González Martínez	NO

Secretario acctal. Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20,20 horas del día veintisiete de enero de dos mil seis, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la pesidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005.

2.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Delfín Rodríguez Navia. Expte 2005/30.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Construcción de vivienda unifamiliar en la calle Arrabal 10, según proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños, con una nueva alineación en que se retranqueará sobre la alineación actual, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 123.109,30 €.

Segundo: Aprobar la alineación exterior propuesta.

Tercero: Autorizar el enganche a la red de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, previo pago de las tasas correspondiente.

Cuarto: Para el caso que deposite los escombros en el vertedero escombrera municipal, deberá comunicarlo previamente a esta Alcaldía, depositar la fianza que se establezca, y hacerlo de forma que los deposite al fondo de la escombrera y deberá allanarlo con pala y dejarlo en condiciones para poder seguir depositando en el lugar utilizado.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Julio Luís Bartolomé Bartolomé. Expte. 2005/031.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras

consistentes en rasear la fachada trasera de unos 26 m2, en inmueble vivienda de su propiedad de la c/ Acueducto nº 2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 300,00 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Edmundo Bartolomé Rivera. Expte. 2005/032.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Colocar una puerta de 1,30 x 2 m. y hacer una habitación de de 3,5 x 2,5 m., en inmueble de su propiedad de la c/ Bodegas nº 4, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.600,00 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de D. Gregorio Niño Gómez. Expte. 2005/033.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en sustituir la teja vieja por otra nueva de hormigón en un tejado de 65 m2 del inmueble vivienda de su propiedad de la c/ Abajo nº 19, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.400,00 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de D. Julia Gómez Hortelano. Expte. 2006/002.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en sustituir el suelo del portal y la estufa de unos 15 m2, en inmueble vivienda de su propiedad de la c/ Abajo nº 2, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 500,00 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de D. Francisco Ortega Portugal. Expte. 2005/001.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer techo de trastero y leñero de 20 m2 y rasear 2 paredes de la casa, en inmueble vivienda de su propiedad de la c/ Pradillo nº 9, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.600,00 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Escrito del ADRI Cerrato palentino sobre señalización monumentos.- Se da cuenta del escrito del ADRI Cerrato palentino en que comunica la concesión de una señalización de 3 monumentos y 1 entrada al municipio, por cuenta de los fondos del ADRI, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Que los tres monumentos a señalizar sean La Iglesia, la zona de las bodegas y las murallas del Palacio.

3º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2006.- Se da cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para el 2006.

Tras un estudio de dicho proyecto, en el que las cuestiones más siginificativas son:

a) Respecto a personal: El aumento de un 2 % de las retribuciones de Secretaría-Intervención y Operacio de servicios Múltiples conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006.

b) Respecto a Gastos Ordinarios: Se mantienen esencialmente en la misma linea del ejercicio de 2004, con la actualización según IPC del en los gastos sujetos a tal revisión.

c) Respecto a Inversiones: Se dota suficientemente para las obras de los planes provinciales de 2006 y las dos obras con ayuda del ADRI y asímismo se dota para las demás obras pendientes de ejecutar y que se detallan en la Memoria y Anexo de Inversiones.

d) Respecto a Ingresos: el Estado de Ingresos en términos similares al del ejercicio de 2005 revisados según IPC en los contratos sujetos a tal revisión.

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2006, que arroja el siguiente resumen por Grupo de Función y Capítulos:

Grupo de Función	1	Servicios de carácter general	42.679,00 €
Grupo de Función	2	Protec. Civil y Seg. Ciudadana	0,00 €
Grupo de Función	3	Segur. Protec. y Prom. social	12.800,00 €
Grupo de Función	4	Prod. B. Púb. carácter social	260.770,00 €
Grupo de Función	5	Prod. B. carácter económico	0,00 €
Grupo de Función	6	Regul. Econ. carácter general	0,00 €
Grupo de Función	7	Regul. Econ. sectores Product.	0,00 €
Grupo de Función	8	Ajustes Consol. - Transf. Int.	0,00 €
Grupo de Función	9	Transf. a Admones. Públicas	14.460,00 €
Grupo de Función	0	Deuda Pública	1.200,00 €
Total Presupuesto			331.909,00 €

Ingresos		Gastos	
Cap. 1 Impuestos Directos	46.590,00€	Gastos de Personal	50.009,00€
Cap. 2 Impuestos Indirectos	6.980,00€	Gastos Bienes Corr. Servicios	68.320,00€
Cap. 3 Tasas y Otros Ingres.	31.070,00€	Gastos Financieros	1.200,00€
Cap. 4 Transf. Corrientes	42.205,00€	Transferencias Corrientes	2.760,00€
Cap. 5 Ingres. Patrimoniales	37.300 ,00€		
Cap. 6 Enajenac. Inversiones	0,00€	Inversiones Reales	197.620,00€
Cap. 7 Trasnf. Capital	119.764,00€	Transferencias Capital	12.000,00€
Cap. 8 Activos Financieros	0,00€	Activos Financieros	0,00€
Cap. 9 Pasivos Financieros	48.000,00€	Pasivos Financieros	0,00€
Total Presupuesto	331.909,00€		331.909,00€

De conformidad a lo previsto en el artículo 167.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de grupo de función y artículo.

En consecuencia, se declara aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2006, por un total de trescientos treinta y un mil euros (331.909,00 €), tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: APROBAR con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2006, que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal

4º.- OBRA 221/06 POL DE REFORMA DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE C/ REAL, AVDA. VALLADOLID Y PRADILLO, DE PLANES PROVINCIALES DE 2006.- Se da cuenta al pleno del escrito de 30 de diciembre de 2005, del Area de Planes provinciales de la Diputación provincial, en el que comunica la inclusión de la obra 221/06 POL, denominada "Renovación de la red de Alcantarillado c/ real, Avda. Valladolid y Pradillo", dentro del Plan Operativo Local, con un presupuesto de 60.000,00 €, de los que el Ayuntamiento aporta 12.000,00 €, y la Diputación 48.000,00 € de los que 3.416,70 € son de fondos propios y 35.972,22 € de fondos Feder, 6.027,78 € del MAP, y 2.583,30 € de aportación del Estado, y que insta la redacción y aprobación del correspondiente proyecto.

El pleno, por unanimidad, acordó, aceptar la inclusión de la obra citada y encargar la redacción del proyecto a la empresa Egain S.A.

5º.- OBRA DE REFORMA DE EDIFICIO PARA CENTRO SOCIOCULTURAL. SUBVENCION DEL ADRI.- Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 4 de enero de 2006, del ADRI Cerrato Palentino, en el que comunica la concesión de ayuda aprobada por la Junta Directiva de esa Asociación el 23 de diciembre de 2005, para la Inversión: "Reforma de edificio para Centro Socio Cultural", con un importe total de la Inversión de 108.637,79 €, financiados según el siguiente plan: FEOGA-O. 54.318,90 € (50%); MAPA. 10.863,78 € (10%) y aportación de este Ayuntamiento 43.455,11 € (40%).

Asimismo insta a la redacción del correspondiente proyecto técnico y presentación antes de la firma del correspondiente contrato de ayuda y para la posterior aprobación del mismo y contratación de la obra.

El pleno, por unanimidad, acordó, aceptar la ayuda concedida y encargar la redacción del proyecto a la empresa Egain S.A.

6º.- OBRA DE CONSTRUCCION DE RECINTO DE LAVADO DE VEHICULOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS. SUBVENCION DEL ADRI.- Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 4 de enero de 2006, del ADRI Cerrato Palentino, en el que comunica la concesión de ayuda aprobada por la Junta Directiva de esa Asociación el 23 de diciembre de 2005, para la Inversión: "Construccion de recinto de lavado de vehiculos y recogida de residuos", con un importe total de la Inversión de 77.967,01 €, financiados según el siguiente plan: FEOGA-O. 38.983,51€ (50%); MAPA. 15.593,40 € (20%) y aportación de este Ayuntamiento 23.390,10 € (30%).

Asimismo insta a la redacción del correspondiente proyecto técnico y presentación antes de la firma del correspondiente contrato de ayuda y para la posterior aprobación del mismo y contratación de la obra.

El pleno, por unanimidad, acordó, aceptar la ayuda concedida y encargar la redacción del proyecto a la empresa Egain S.A.

7º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A ECYL PARA LA CONTRATACION TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA OBRAS MUNICIPALES.- Se da cuenta al pleno de la resolución de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2006, por la que se solicita subvención para la contratación de 2 peones de la construcción durante 5 meses para la ejecución de las obras de construcción de una caseta y entradas en el polideportivo, adecuación de la zona de Pradillo y zona de Bodegas, al

amparo de la convocatoria de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, de 17 de diciembre de 2004, (BOCYL de 23 de diciembre de 2004), para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, con un presupuesto total de 18.500,00 €, y un coste de mano de obra de 13.552,20 €, con el compromiso de dotar presupuestariamente en cuantía suficiente, y de su ejecución por administración directa.

El pleno se da por enterado ratificando, por unanimidad, la resolución de la Alcaldía.

8º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día se conocen, tratan y resuelven los siguientes:

8.1.- Liquidación del presupuesto general municipal de 2005.- El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de la resolucioón de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2006, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2005, que arroja el siguiente:

Resultado Presupuestario

1) Derechos Reconocidos	237.428,09 €
2) Obligaciones Reconocidas	226.077,59 €
3) Resultado Presupuestario (1-2)	11.350,50 €
4) Desv. + de Financ.	0 €
5) Desv. - de Financ.	0 €
6) Gastos Fin. con R.L.T.	27.429,50 €
7) Result. Op. Comerc.	0 €
Result. Pres. Ajustado (3-4+5+6+7)	38.780,00 €

Y el siguente ***Remanente de Tesorería***

1) (+) Deudores pendientes de cobros a 31 de diciembre		15.510,22 €
De Presupuesto Corriente	14.372,44 €	
De Presupuestos Cerrados	1.070,16 €	
De Rec. de O. Entes Púb.	0 €	
De Operaciones No Pres.	67,62 €	
De Operaciones comerciales	0 €	
- Saldos de Dudoso Cobro	0 €	
- Ingresos Real. Pend. Aplic. Def.	0 €	
2) (-) Acreedores pendientes de Pago a 31 de diciembre		20.354,38 €
De Presupuesto Corriente	5.133,60 €	
De Presupuestos Cerrados	60.00 €	
De Presupuesto de Ingresos	0 €	
De Operaciones comerciales	0 €	
De Rec. de O. Entes Púb.	0 €	
De Operaciones No Pres.	15.160,78 €	
- Pagos Real. Pend. Aplic. Def.	0 €	
3) (+) Fondos Líquidos en Tesorería a 31 de diciembre		56.579,11 €
Remanente de Tesorería Bruto (1 - 2 + 3)		51.734,95 €
4) Remanente afectado a Gastos con Financiación Afectada		0 €
Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (1 - 2 + 3 - 4)		**51.734,95 €**

El Pleno se da por enterado.

8.2.- Incorporación de remanentes.- Asímismo da cuenta al pleno de la incorporación de los remanentes de las obras contratadas y pendientes de ejecución, aprobadas por reolución de la alcaldía de fecha 18 de enero de 2006, y que son las siguientes:

Partida	*Explicación*	*Importe*
2006.9.761.01	Aportac. Normas Urbanísticas	3.429,50 €.
2006.9.761.02	Aportac. Obra 204/05 POL Agua	10.644,00 €.
	Total Remanentes Incorporados.....	14.073,50 €.

Remanente de Tesorería previo existente: 51.734,95 €
Nuevo remanente de Tesorería disponible: 37.661,45 €
El pleno se da por enterado.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se trata sobre el programa de fiestas para San Antonio y en concreto sobre los días que se debería contratar actuaciones musicales y cuales, a la vista del día de la semana en que cae la fiesta, quedando el asunto pendiente de una posterior concreción

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21,50 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez